

# Normas de ingreso en el Centro Residencial López Rumayor

## **Edad mínima:**

Generalmente se requiere que la persona solicitante tenga 65 años cumplidos. Podrán admitirse personas de menor edad si presentan dependencia reconocida.

## **Informe médico actualizado:**

Es obligatorio presentar un informe médico actualizado que detalle el estado de salud general, tratamientos en curso, alergias y enfermedades relevantes.

## **Grado de dependencia:**

El centro puede requerir valoración de dependencia oficial o informe social, especialmente si la persona necesita apoyo en actividades básicas de la vida diaria.

## **Ausencia de conductas disruptivas graves:**

No se admitirán personas con conductas violentas, agresivas o incompatibles con la vida comunitaria, salvo que estén controladas clínicamente.

## **Cobertura económica garantizada:**

El solicitante o su representante debe acreditar que puede asumir el coste de la plaza, ya sea por recursos propios, familiares o ayudas públicas. El centro podrá solicitar documentación económica.

## **Documentación obligatoria:**

- DNI/NIE Compulsado y Tarjeta Sanitaria
- Informe médico actualizado
- Resolución de grado de dependencia (si existe)
- Libro de familia o documento del representante
- Documentación de tutela o curatela (si procede)
- Póliza de decesos (si existe)

## **Entrevista previa de valoración:**

Dirección y el equipo técnico del centro podrán realizar entrevista al futuro residente y/o a su familia para valorar su adecuación al entorno del centro.

## **Firma del contrato de ingreso:**

El ingreso sólo será efectivo una vez formalizado el contrato de prestación de servicios, y firmadas las condiciones económicas y normativas del centro.

## **Reconocimiento del reglamento de régimen interno:**

El residente y/o su representante legal deben aceptar y comprometerse al cumplimiento del reglamento de régimen interno del centro.